

# Premios Chúcaro

## Índice

- I** De la Naturaleza e Intencionalidad de los Premios.
- II** De la Participación.
- III** De los Rubros.
- IV** Formato y Duración.
- V** De Requisitos y Pertenencia.
- VI** De las Regiones y Delegados 2019.
- VII** De la Selección de Obras.
- VIII** Del Jurado.
- IX** De la Asociación de los Premios Chúcaro.
- X** De la Dirección de los Premios Chúcaro.

## Art I - De la Naturaleza e Intencionalidad de los Premios.

I. 1.- El espíritu de los PREMIOS CHÚCARO consiste en poner en valor aquellas muestras artísticas cuya inspiración fundamental es la de nuestras raíces folklóricas. El anclaje serán los espectáculos folklóricos, por ende se incluye también el campo de acción laboral y la búsqueda de la inserción en el mismo de los bailarines de danza folklórica.

Entendemos, que el folklore en sí mismo cumple con ritos que le son propios e intransferibles; que sus portadores, construyen a través de la práctica de esta tradición rasgos identitarios que definen estilos y generan un hondo sentido de pertenencia vinculado a los modos y formas transmitidas desde tiempos inmemorables. La sublimación de estas formas, usos, costumbres y comportamientos mediante la recreación escénica tiene una larga tradición en el hacer cultural de nuestro pueblo. Aquí la danza, la música y el teatro se conjugaron en las arenas del Circo Criollo como vórtice de huracán creativo que a partir de fines del siglo XIX tomó diversas formas expresivas populares, entre ellas; los espectáculos de danzas folklóricas. Entendido entonces el término folklórico como calificativo que anuncia la fuente de inspiración del artista, definiremos para la entrega de estos premios como ESPACTÁCULOS FOLKLÓRICOS aquellas acciones/producciones de carácter artístico motivados en nuestro acervo cultural, que se realizan en tiempo y lugar establecido "ad hoc", y que están destinados al esparcimiento del espectador; cuyos protagonistas, en este caso, realiza/actúan la misma con intencionalidad económica. Es decir que cumplen con el rito teatral y la ceremonia consensuada en la que unos bailan-trabajan y otros son espectadores.

I. 2.- Estos premios tienen como finalidad la de promover y alentar fuertemente la profesionalización del arte folklórico coreográfico.

## Art II - De la Participación.

II. 1.- Participan de los PREMIOS CHÚCARO, tanto el ámbito oficial, como el privado y el independiente.

II. 2.- El solo acto de hacer pública una presentación con las exigencias expuestas en el ART. V.- DE LOS REQUISITOS Y PERTENENCIA, habilitan a la obra/artistas a su nominación por parte del jurado. Es decir, todo espectáculo de danza folklórica que se presenta abiertamente con intencionalidad económica será considerado como posible nominado.

II. 3.- Para participar, deberán enviar un mail a [infoinscripciones@premioschucaro.com](mailto:infoinscripciones@premioschucaro.com).

II. 4.- Los artistas, una vez enterados de su nominación podrán desistir de ella o aceptarla.

---

*Para participar, deberán enviar un mail a [infoinscripciones@premioschucaro.com](mailto:infoinscripciones@premioschucaro.com)*

---

---

*La selección de material  
NO incluirá obras basadas  
esencialmente en el Tango.*

---

II. 5.- Los participantes podrán ser argentinos o residentes extranjeros, mayores de 18 años de edad.

II. 6.- La Asociación PREMIOS CHÚCARO, a través de su Presidente, decide que durante dos años (2018/2019), la selección de material no incluirá obras basadas esencialmente en el Tango. El motivo de esta decisión es afianzar los cimientos de los PREMIOS CHÚCARO, comenzando con la tradición folklórica y anexando los espectáculos de tango a partir del 2020.

II. 7.- Participan de esta edición de los PREMIOS CHÚCARO, las obras presentadas entre el 1 de Julio de 2018 y el 31 de Agosto de 2019.

## Art III - De los Rubros.

III. 1.- Dentro de las obras de inspiración folklórica que entren en concurso, se premiarán las siguientes categorías:

- \* MEJOR BAILARIN/A
- \* MEJOR PAREJA DE BAILE
- \* MEJOR CUERPO DE BAILE
- \* MEJOR COREOGRAFÍA
- \* MEJOR VESTUARIO
- \* MEJOR MUSICALIZACIÓN
- \* MEJOR ESPECTÁCULO

III. 2.- Se apreciará en todos los rubros el desarrollo de destrezas y habilidades, dominio técnico, uso del espacio escénico, justeza rítmica, interpretación, personalidad, actitud, comunicación, trabajo expresivo, idea y realización, impacto visual, calidad sonora, claridad del relato, manejo del lenguaje simbólico, planteo de inspiración folklórica, interrelación de los lenguajes escénicos, creatividad, sincronidad y contundencia. El Mejor Espectáculo será percibido como un todo integral, evaluando todas las áreas pertinentes a un espectáculo: originalidad del tema, mensaje de la obra, calidad de realización, puesta en escena, su soporte musical, su escenografía y caracterización.



*La duración mínima será de 5  
minutos y sin tiempo máximo de  
duración*

## Art IV - Formato y Duración.

IV. 1.- A efecto de la entrega de estos premios, se considerará el desarrollo de un relato claro, figurativo o abstracto, cuya narración tenga por discurso expresivo fundamental el coreográfico.

IV. 2.- La obra tendrá un título. La duración mínima será de 5 minutos y sin tiempo máximo de duración.

IV. 3.- Dentro de cada obra se apreciarán todos los rubros estimados en el reglamento.

IV. 4.- No se evaluarán rubros en los casos que no haya un espectáculo folklórico considerado como obra.

## Art V - De Requisitos y Pertenencia.

V. 1. -Sólo podrán participar proyectos que de alguna manera estén vinculados al campo laboral y a la motivación económica. Desde aquél que permite que sus integrantes estén en cooperativas, a porcentaje, rentados, con honorarios mensuales o diarios, hasta el mecanismo "a la gorra". No serán estimadas las obras en instancia de competición o que carezcan de intencionalidad remunerativa.

V. 2.- El jurado es quien determinará si el espectáculo que se aprecia presenta los requisitos solicitados en el punto anterior (pertinencia al campo laboral).

## Art VI - De las Regiones y Delegados 2019.

VI. 1.- La conformación de las regiones y el agrupamiento de las provincias en torno a ellas son circunstanciales y no responden a regiones culturales, geográficas o políticas específicas.

VI. 2.- Las obras de los delegados sólo podrán participar de los rubros Mejor Bailarín/a Solista - Mejor Pareja de Baile - Mejor Vestuario – Mejor coreografía y Mejor Musicalización (siempre y cuando no sean ellos mismos los que ejerzan esos roles).

VI. 3.- Cualquier inquietud deberá ser comunicada a [infoinscripciones@premioschucaro.com](mailto:infoinscripciones@premioschucaro.com), la misma será resuelta a través de su delegado.

VI. 4.- De no contar con ninguna obra para las nominaciones de los rubros, la región podrá declarar el rubro desierto.

VI. 5.- El delegado, coordinará las instancias con los jurados regionales, e informará al Gran Jurado de lo actuado en su región.

VI.7.- Las regiones y delegados son:

1. Salta - Tucumán – Jujuy - Catamarca.
2. Santiago Del Estero - Chaco – Formosa.
3. Mendoza - San Juan - San Luis- La Rioja.
4. Entre Ríos - Corrientes – Misiones.
5. Santa Fe - Córdoba - La Pampa.
6. Río Negro - Chubut – Santa Cruz - Neuquén - Tierra Del Fuego.
7. Capital Federal - Buenos Aires.

## Art VII - De la Selección de Obras.

VII. 1.- La mecánica de selección será a través de un video de la obra completa “sin editar”. Si el jurado evaluara la posibilidad, podría solicitar un video parcial de la obra en cuestión para su mejor apreciación.

VII. 2.- El video debe ser enviado por un link de transferencia (YouTube) junto a la planilla de inscripción adjunta. -VER ANEXO I - .

VII. 3.- Los videos no se devuelven.

VII. 4.- Las etapas son 3: Provincial, Regional y Nacional. Donde se darán los siguientes pasos:

VII. 4.1.1.- Provincial: Cada región elige los ganadores de cada provincia.

VII. 4.1.2.- Regional: Cada región elige sus ternas.

VII. 4.1.3.- Regional: Cada región elige sus ganadores.



*Cualquier inquietud deberá ser comunicada a [infoinscripciones@premioschucaro.com](mailto:infoinscripciones@premioschucaro.com)*

---

*Las etapas son 3:  
Provincial, Regional y  
Nacional*

---

VII. 5.- El Gran Jurado y la Asociación PREMIOS CHÚCARO llevarán adelante la Gran Fiesta Nacional para elegir los ganadores nacionales en cada rubro. Si en esta instancia, algún ternado no cumple con los requisitos que el Gran Jurado entiende son necesarios, su participación será cancelada.

VII. 6.- El Jurado en ninguna de sus instancias hará apreciaciones públicas o dará devoluciones de los trabajos evaluados en los premios.

## Art VIII - Del Jurado.

VIII. 1.- Las obras de los jurados sólo podrán participar de los rubros Mejor Bailarín/a Solista - Mejor Pareja de Baile - Mejor Vestuario – Mejor coreografía y Mejor Musicalización (Siempre y cuando no sean ellos mismos los que ejerzan esos roles).

VIII. 2.- La presencia de los Jurados en las presentaciones no es obligatoria ya que el soporte obligatorio de registro para la participación es el vídeo que se enviará en la Planilla de Inscripción correspondiente.

VIII. 3.- La decisión del Jurado es inapelable.

VIII. 4.- La conformación de los jurados regionales, surgirán del trabajo de los delegados, del presidente del Gran Jurado y la aprobación de la Asociación.

VIII. 5.- El Gran Jurado estará conformado por un jurado de cada región elegido entre los integrantes de la misma además de referentes y personalidades de nuestro folklóre.

El Presidente del Gran Jurado es el maestro LUCIANO GARBUIO.

## Art IX - De la Asociación de los Premios Chúcaro.

IX. 1.- Componen la Asociación PREMIOS CHÚCARO:

Presidente: RICKY PASHKUS; Vicepresidente: LILIANA RANDISI.



## Art X - De la Dirección de los Premios Chúcaro.

X. 1.- La Dirección de los PREMIOS CHÚCARO está integrada por: RICKY PASHKUS; SERGIO PEREZ; LUCIANO GARBUIO; FEDERICO SANTUCHO Y HERNAN NOCIONI.

Presidente: RICKY PASHKUS;  
Vicepresidente: LILIANA RANDISI.